



Bogotá D.C., 14 de febrero de 2019

## INFORMACIÓN SUBASTA DE CONTRATACIÓN DE LARGO PLAZO PARA PROYECTOS DE GENERACIÓN

Con el objetivo de dar a conocer información relevante a los interesados en la subasta de contratación de largo plazo para proyectos de energía eléctrica, que se llevará a cabo el próximo 26 de febrero, el Ministerio de Minas y Energía comunica que:

- En diciembre 10 de 2018, el Ministerio de Minas y Energía envió a la Superintendencia de Industria y Comercio - SIC, el proyecto de modificación de la Resolución 40791 de 2018, y el proyecto de derogatoria de la Resolución 40795 de 2018, con el fin de que dicha entidad estudiara el mecanismo de subasta de contratos de energía eléctrica de largo plazo, a la luz de la abogacía de la competencia.
- En diciembre 21 de 2018, la SIC expidió un concepto favorable sobre los mencionados actos, haciendo una sola recomendación, que fue incorporada en la Resolución 41307 de 2018.
- Posteriormente, el Ministerio de Minas y Energía fue notificado de una demanda de nulidad simple contra el Decreto 570 de 2018 y las Resoluciones 40791 y 40795 de 2018 del Ministerio de Minas y Energía, que presentó la ciudadana Ivonne Adriana Díaz Cruz.
- La ciudadana demandante argumenta que los mencionados actos están viciados de nulidad porque, supuestamente, se omitió el trámite de abogacía de la competencia establecido en el artículo 7 de la Ley 1340 de 2009 y el Decreto 2897 de 2010 (compilado en el Decreto 1074 de 2015) y que exige que los actos de regulación que limiten o afecten la libre competencia en los mercados, deben tener un concepto previo de la Superintendencia de Industria y Comercio.
- La presentación de la demanda se acompañó de la solicitud de una medida cautelar de suspensión provisional de los actos demandados.
- Este Ministerio presentó oposición a la medida cautelar solicitada por la demandante, en la cual se argumentó: (a) el Decreto 570 de 2018 sólo fija objetivos de política pública, razón por la cual no tiene ningún efecto sobre el mercado; (b) la Resolución 40791 de 2018 fue modificada por la Resolución 41307 de 2018; (c) La Resolución 40795 fue derogada por la Resolución 41314 de 2018; y; (d) el mecanismo de subasta ya fue estudiado por la SIC a la luz de la abogacía de la competencia.

La demanda y la solicitud de medidas cautelares se publicarán en la página web de la UPME.

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

Página 1 de 1